

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

INFORMATICA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 054 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD

Cusco, 11 de Octubre del 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE – IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 1333-2022-RLP/ADM-IMA del Responsable de Logística y Patrimonio, Informe N° 305 - 2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO del Responsable de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de proponer y facilitar conocimiento, metodologías, estrategias, tecnologías, procesos de concertación y acciones de intervención directa, que contribuya al desarrollo sostenible de la región, dentro del enfoque de gestión ambiental en cuencas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 213-2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio del año 2021, el Director Ejecutivo del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, delega al Jefe de la Unidad de Administración, "(...) 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias (...);"

Que, mediante Ley N° 31365, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, por el cual establecen montos y límites a considerar en los procesos de selección para efectuar las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas y Selección de Consultores individuales en todas las Entidades del Sector Público comprendidas en el artículo 3 de la Ley N° 31365;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR de fecha 31 de Diciembre de 2021, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos correspondiente al año fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco;

Que, el Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala en él,

"Artículo 6.- Plan Anual de Contrataciones.

6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

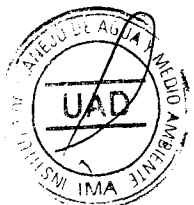
Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 005-2022-GR IMA/DE, de fecha 20 de enero del 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022;

Que, con Resolución Administrativa N° 003-2022-GR IMA/UAD de fecha 18 de febrero del 2022, se aprueba la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 09 procesos de selección, por el monto de S/. 3'248,525.00 (Tres Millones Dosecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Veinticinco con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 004-2022-GR IMA/UAD de fecha 24 de febrero del 2022, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 03 procesos de selección, por el monto adicional de S/. 1'783,813.25 (Un millón setecientos ochenta y tres mil ochocientos trece con 25/100 Soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 005-2022-GR IMA/UAD de fecha 04 de marzo del 2022, se aprueba la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 03 procesos de selección, por el monto de S/. 567,398.29 (Quinientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 29/100 Soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 008-2022-GR IMA/UAD de fecha 16 de marzo del 2022, se aprueba la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 05 procesos de selección, por el monto de S/. 3'226,120.00 (Tres millones doscientos veintiséis mil ciento veinte con 00/100 soles);



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971 - [084] 225037
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, mediante Resolución Administrativa N° 009-2022-GR IMA/UAD de fecha 24 de marzo del 2022, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 04 procesos de selección, por el monto de S/. 847,386.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil trescientos ochenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 013-2022-GR IMA/UAD de fecha 25 de abril del 2022, se aprueba la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 06 procesos de selección, por el monto de S/. 722,720.00 (Setecientos veintidós mil setecientos veinte con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Administrativa N° 018-2022-GR IMA/UAD de fecha 16 de mayo del 2022, se aprueba la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que consta de 03 procesos de selección, por el monto de S/. 1'237,096.06 (Un millón doscientos treinta y siete mil noventa y seis con 06/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 020 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 17 de Mayo del 2022, se aprueba la Octava Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 01 proceso de selección, por el monto de S/. 55,960.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos sesenta con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 022 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 30 de Mayo del 2022, se aprueba la Novena Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 05 procesos de selección, por el monto de S/. 642.100.00 (Seiscientos cuarenta y dos mil cien con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 027 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 22 de Junio del 2022, se aprueba la Décima Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 01 proceso de selección, por el monto de S/. 321,766.50 (Trescientos veintiún mil setecientos sesenta y seis con 50/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 029 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 05 de Julio del 2022, se aprueba la Décima Primera Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 01 proceso de selección, por el monto de S/. 110,000.00 (Ciento diez mil con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 036 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 05 de Agosto del 2022, se aprueba la Décima Segunda Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 04 procesos de selección, por el monto de S/. 425,658.80 (Cuatrocientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y ocho con 80/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 037 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 23 de Agosto del 2022, se aprueba la Décima Tercera Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 01 proceso de selección, por el monto de S/. 245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil con 00/100 soles);

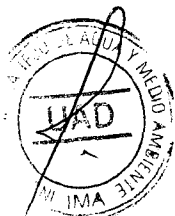
Que, con Resolución Administrativa N° 042 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 25 de Agosto del 2022, se aprueba la Décima Cuarta Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 01 proceso de selección, por el monto de S/. 266,300.00 (Doscientos sesenta y seis mil trescientos con 00/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 043 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 31 de Agosto del 2022, se aprueba la Décima Quinta Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 04 procesos de selección, por el monto de S/. 774,891.95 (Setecientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y uno con 95/100 soles);

Que, con Resolución Administrativa N° 048 - 2022-GR CUSCO-IMA/UAD de fecha 13 de Setiembre del 2022, se aprueba la Décima Sexta Modificación del Plan anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente – IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 03 procesos de selección, por el monto de S/. 764,070.00 (Setecientos sesenta y cuatro mil setenta con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 1333-2022-RLP/ADM-IMA de fecha 05 de Octubre del 2022, el Responsable de Logística y Patrimonio solicita la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022, para la inclusión de procesos de selección en una décima octava versión del SEACE, en vista de no estar considerado en el PAC inicialmente aprobado, solicitando que se incorpore 02 procesos de selección por el monto adicional de S/. 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil con 00/100 soles);

Que, con Informe N° 305-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO de fecha 10 de Octubre del 2022, el Responsable de Presupuesto, informa que si existe disponibilidad presupuestal para atender la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022;



#IMACusco

Trabajamos
con
Integridad



@imacusco



@ima.cusco



IMA Cusco

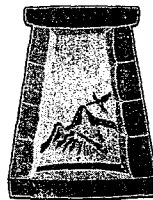
Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco

Central Telefónica [084] 221971

E-mail: ima@ima.org.pe

www.ima.org.pe

INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Que, la Unidad de Administración autoriza a Asesoría Legal la proyección del acto resolutivo de la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente, para el ejercicio fiscal 2022, con proveído en el Informe N° 305-2022-GR CUSCO/IMA/UPPM-PPTO;

En concordancia a las normas acotadas y de conformidad, a la Resolución Directoral Ejecutiva N° 213 -2021-GR CUSCO IMA/DE de fecha 01 de julio del 2021, contando con las visaciones de Asesoría Legal, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y las Direcciones de Línea;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, para el ejercicio fiscal 2022, que incorpora 02 procesos de selección, por el monto de S/. 275,000.00 (Doscientos setenta y cinco mil con 00/100 soles), según el siguiente detalle:



ITEM	TIPO DE PROCESO	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA TENTATIVA CONV.	FTE. FTO.	V.E. TOTAL (S/)
1	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	INCLUIR	ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR SERVIDOR PARA EL PROYECTO "GESTIÓN DE PROYECTOS" META 0022	BIENES	OCTUBRE	RDR	55,000.00
2	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	INCLUIR	ADQUISICIÓN DE CAMIONETA 4X4 TIPO SUV PARA EL PROYECTO "GESTIÓN DE PROYECTOS" META 022	BIENES	OCTUBRE	RDR	220,000.00
TOTAL S/							275,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a Logística y Patrimonio publique la aprobación de la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los 05 días hábiles de la fecha de su aprobación

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE-IMA

Econ. **Willy Charalla Guer**
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



#IMACusco

Trabajemos
con
Integridad



@imacusco



@ima.cusco



IMA Cusco

Av. Pedro Vilcapaza Nro. B – 12 Wanchaq - Cusco
Central Telefónica [084] 221971
E-mail: ima@ima.org.pe
www.ima.org.pe